



GOBIERNO REGIONAL PUNO

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 037-2022-GR-GR PUNO

24 ENE. 2022

PUNO, .....

## EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 510-2022-GGR, sobre aprobación de los Criterios de Priorización de las Inversiones del Gobierno Regional Puno; y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191º de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley Nº 27867 y sus normas modificatorias, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su artículo 2º que, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1252, modificado por la Primera y Segunda Disposiciones Complementarias Modificadorias del Decreto Legislativo Nº 1341 y el Artículo 32º de la Ley Nº 30680, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley Nº 27293 del Sistema Nacional de Inversión Pública, con la finalidad de orientar el uso de recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el Decreto Supremo Nº 027-2017-EF, modificado por los Decretos Supremos Nº 104-2017-EF y Nº 248-2017-EF, aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252;

Que, con Decreto Supremo Nº 284-2018-EF, se aprueba el nuevo Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252 Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01, se aprobó la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que regula el funcionamiento del Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones, y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión;

Que, en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 9º y Artículo 13º de la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, el equipo técnico de la Sub Gerencia de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional (SGPICTI), que hace las veces de Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), formuló el documento "Criterios de Priorización de las Inversiones" para la elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2022-2025 del pliego Gobierno Regional Puno;

Que, mediante Informe Técnico Nº 002-2022-GR PUNO/GRPPAT-SGPICTI de fecha 21 de enero de 2022, la Sub Gerencia de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional (SGPICTI), que hace las veces de Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), presenta el documento "Criterios de Priorización de las Inversiones" para la elaboración del Programa Multianual (PMI) 2023-2025 del Pliego Gobierno Regional Puno, para su aprobación por la Gobernación Regional, en su calidad de Órgano Resolutivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 9.2 del Artículo 9º de la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; y

Estando al Informe Técnico Nº 002-2022-GR PUNO/GRPPAT-SGPICTI de la Sub Gerencia de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional (SGPICTI),



Handwritten signature





GOBIERNO REGIONAL PUNO

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 037 -2022-GR-GR PUNO

PUNO, ..... 24 FNF. 2022.....

autorizado por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Oficio Nº 072-2022-G.R.PUNO/GRPPAT; y

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;*

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR los Criterios de Priorización de las Inversiones, para la elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2023-2025 del Pliego Gobierno Regional Puno, presentados como propuesta por la Sub Gerencia de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica internacional (SGPCTI), que hace las veces de Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), del Gobierno Regional Puno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remitirá copia de la presente resolución a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional Puno; y Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el registro de los Criterios de Priorización de las Inversiones, para la elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2023-2025 del Pliego Gobierno Regional Puno, en el MÓDULO DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (MPMI), y su publicación en el portal institucional del Gobierno Regional Puno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



*German Alejo Apaza*  
**GERMAN ALEJO APAZA**  
GOBERNADOR REGIONAL (e)

